



Gobernación de Bolívar
Secretaría de Educación y Cultura

CIRCULAR EXTERNA

PARA: **RECTORES, DIRECTORES DE CALSE, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES.**

DE: **VILMA VERGARA MARTELO.**
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA.-

TEMA: **Matricula 2009 y Reporte de Proyección 2010.**

FECHA: Septiembre 21 de 2009

Mediante la presente Circular, la Secretaria de Educación de Bolívar, les recuerda , a los responsables de los procesos de *proyección de matricula 2010 y recolección de la matricula 2009, el cumplimiento del Cronograma de Matricula*, ajustado a la Resolución 166 del 4 de febrero de 2003 y descritos en la resolución 0141 de 2009 “por medio de la cual se establecen las condiciones del reporte de información del Sector Educativo” y se precisan otros lineamientos en materia de manejo de información.

El 16 Mayo del año 2009 y para el cumplimiento del calendario escolar 2009, se realizo un corte en el reporte de la información de matrícula de los establecimientos Educativos a efectos de la asignación de los recursos del Sistema General de Participación para el año siguiente, lo cual indica que el proceso de matrícula 2009 y los procesos de proyección y prematricula para el año 2010 están vencidos actualmente, Sin embargo en gestiones con el Ministerio de Educación Nacional hemos logrado la ampliación de los plazos en la siguiente forma:

PROCESO MATRICULA 2009.

Calendario A: fecha de Corte 30 de Enero de 2009.

Para los establecimientos educativos que aun tiene pendientes algunas **novedades** de matricula 2009 se les concede un plazo adicional para que realicen los ajustes correspondientes (la opción novedades debe usarse para actualizar datos de los estudiantes reportados en el Simat actualmente), esto se hará entre el día 21 de Septiembre y el día 4 de Octubre de 2009. En el caso de los Establecimientos Educativos en donde existen estudiantes subsidiados, es decir que tienen estudiantes atendidos con contratos de prestación de servicios educativos, se les solicita que marquen a cada uno de estos estudiantes que viene matriculados con la opción “subsidiado e ingresen a los nuevos estudiantes que no están reportados en el SIMAT. Los nuevos estudiantes deben ingresarse por la opción “registro de estudiantes”, igualmente deben hacerlo los establecimientos que tienen nuevos estudiantes y que no son de contratos. En caso de no contar con la proyección en el año 2009 para los nuevos estudiantes deben ingresar por la opción “Institución-Grupo” y ajustar el respectivo Grupo y Grado correspondiente.

Los estudiantes que vienen siendo atendidos por contratos, es decir los subsidiados deben ser marcados adicionalmente a la solicitada anteriormente por la opción “matricula-asignación de estrategias por Inst.”



Gobernación de Bolívar
Secretaría de Educación y Cultura

PROCESO MATRICULA 2010.

Se amplía el plazo para el subproceso de ***Proyección de matrícula 2010***, desde el día 21 al 27 de Septiembre de 2009, como último plazo adicional, por lo tanto todos los establecimientos educativos que tienen pendiente la proyección, deberán hacerlo en este lapso de tiempo sin ninguna excusa. Para los subprocesos ***Prematricula Asignación de Cupos a Niños Procedentes de Entidades de Bienestar Familiar e Inscripción de Alumnos Nuevos***, los cuales se encuentran vencidos, se amplía el plazo desde el día 28 de Septiembre hasta el día 16 de Octubre de 2009.

El incumplimiento en la entrega de la información dentro de los plazos establecidos, tiene implicaciones sobre la asignación de recursos del Sistema General de Participaciones al Departamento, a los Municipios y a las Instituciones y Centros Educativos. De conformidad con los criterios de distribución establecidos en el Artículo 16 de la Ley 715 de 2001. Además los establecimientos educativos que no cumplieron con los plazos definidos, se les seguirá un proceso disciplinario tanto al rector como al Director de **Calse** del respectivo Municipio por el incumplimiento de sus funciones.

Se estableció un período para la revisión de la proyección 2010 y verificación de la consistencia de la información. La fecha máxima de entrega era considerada como fecha límite. La Secretaría de Educación, se verificó la calidad de la información reportada en el Sistema de Matrícula SIMAT y midió la veracidad, la oportunidad y la consistencia de la información reportada, encontrando el no reporte de algunos establecimientos, el cual se publicó en la página WEB.

La Secretaría continuará brindando capacitación y asesoría técnica a los Directores de Calse, Rectores y personal Administrativo en el procesamiento y manejo de la información reportada en el **Sistema de Matrícula SIMAT a fin de que todos los establecimientos educativos cumplan con la entrega de la información.**

Cualquier aclaración relacionada con el manejo del SIMAT, podrá ser consultado al correo electrónico: cobeturabolivar@sedbolivar.gov.co, [oanaya@sedbolivar.gov.co](mailto: oanaya@sedbolivar.gov.co), sistemas@sedbolivar.gov.co y la información relacionada con los procesos de Cobertura al correo rturizo@sedbolivar.gov.co

Original firmado

VILMA VERGARA MARTELO
Secretaria de Educación y Cultura.-

Elaboro: Ramiro Turizo Jiménez.
Coordinador Cobertura.
Reviso: Oton Anaya Barrera.